REVISTA 'DE CAMPO' - Mayo / Junio 2020

ESPAÑA FRANQUEO CONCERTADO 07/80 EJEMPLAR GRATUÍTO

ASAJA EXTREMADURA APAG

APAG Extremadura Asaja propone un Plan de Rescate para el Campo

Un precio mínimo por los productos, control en los márgenes comerciales o la creación de un ICO Agrario son algunas de las medidas propuestas.

- **Acuerdo para la firma del Convenio del Campo después de más de un año de negociación**
- **Europa quiere recortar las ayudas de la PAC**

Editorial

Organigrama Junta Directiva de APAG EXTREMADURA ASAJA:

Presidente:
· D. Juan Metidieri Izquierdo

Vicepresidente primero:
· D. Gonzalo Llorente Bosch

Vicepresidente segundo:
· D. Miguel Ángel Muñoz Caro

Secretaria General:
Dolores Contador García

Tesorero:
· D. Francisco Amaya Caleya

Vocales:
· D. Valentín Nieto Cendreno
· D. Agapito de Paz Coronado
· D. Antonio Luna González
· D. Pablo Gómez Lozano
· Dña. Mª Dolores Gordillo López
· Dña. Mª Inmaculada Llanos González
· Dña. Susana García-Asenjo Arroba
· Dña. Coronada Fernández Cano
· D. Diego Alfonso González Suárez
· D. Enrique de Muslera Pardo
· D. Juan Antonio Álvarez Lázaro
· Dña. Ana Coronado Jaraquemada
· Dña. Paloma Montero Espinosa González
· D. Gonzalo Llorente Llanos
· Dña. Isabel Masa Carrasco

Dirección Técnica:
Montserrat Herrojo González

Imprime: Iberprint. Montijo

Depósito Legal: BA-002/03

Juan Metidieri
Presidente de APAG EXTREMADURA ASAJA

Si complicada era la situación en el momento de escribir la anterior Editorial, las cosas, lejos de mejorar, están todavía peor. Durante los últimos días, las informaciones que nos llegan desde los lugares de toma de decisiones nacionales y europeos vinculadas a la Agricultura y a la Ganadería son cada vez más preocupantes y la confirmación de que no han aprendido nada de la situación de pandemia que estamos padeciendo. Lo que ha quedado claro es que nuestro sector primario es estratégico y muy necesario, por lo que hay que cuidarlo para evitar que se pueda producir una crisis alimentaria, ya que ésta sería aún peor que la sanitaria, y los únicos de la sociedad que no lo entienden así son nuestros responsables políticos.

Desde **APAG Extremadura Asaja** hemos elabora un documento para nuestro campo que dé soluciones a la situación de deterioro de nuestras producciones bajo el nombre de Plan de Rescate. Este Plan se compone de una serie de medidas para facilitar la viabilidad de la agricultura y la ganadería como es la garantía del estado para cobrar un precio mínimo, según costes en nuestras cosechas. También se recoge la creación de un mecanismo de regulación, que controle los márgenes comerciales, o la creación de un ICO Agrario, con condiciones ventajosas para el campo ante situaciones excepcionales. Asimismo, este Plan recoge rebajas y exenciones de impuestos de ámbito local, regional y nacional o la desregulación medioambiental, que alivie la carga a los que realmente cuidamos el medio ambiente. Medidas todas que, además, deben contar con un respaldo presupuestario de 540.000 millones de euros.

Este documento se ha facilitado a nuestros responsables políticos y, hasta el momento, solo hemos obtenido la callada por respuesta, o poco más.

Sí opino de lo último que nos llega desde Europa en lo referente a la nueva PAC. No deja de ser recortes en el presupuesto y más condicionantes para hacernos muy difícil la labor diaria en nuestras explotaciones. Ante este panorama decirles a los responsables políticos que si lo que pretenden para nuestras zonas rurales es la despoblación, el envejecimiento y el abandono de nuestros campos, están en la buena línea, igual que en destruir la principal base y motor de la economía de nuestro país.

Espero y deseo que antes de ultimar decisiones de tanto calado para España, hablen con los verdaderos conocedores de la situación y rectifiquen ante tanto sin sentido.

Este editorial no lo podemos concluir si hacer una referencia a todos aquellos que nos han dejado y enviando nuestro más sincero pésame a sus familiares y amigos.

Juan Metidieri
Presidente de APAG EXTREMADURA ASAJA

OFICINAS APAG EXTREMADURA ASAJA

Mérida:
Pol. Cepansa / Tlf: **924 389 386**

Aceuchal:
San Francisco, 1 / Tlf: **924 687 190**

Azuaga:
Pol. Ind., c/s, par. 11-1 / Tlf: **924 892 926**

Badajoz:
Colón, 5 / Tlf: **924 230 138**

Berlanga:
Obispo Barragán, 129 / Tlf: **924 894 153**

Bienvenida:
Iglesia, 13 Tlf: **924 506 523**

Campanario:
Poetisa Vicenta García Miranda, 21 / Tlf: **924 851 725**

Don Benito:
Mesones, 9 Tlf: **924 811 374**

Feria:
Badajoz, s/n / Tlf: **924 694 318**

Fregenal de la Sierra:
Rodeo, 15 bajo / Tlf: **924 701 285**

Fuenlabrada de los Montes:
C/ Larga del Pueblo, 9 / Tlf: **924 656 669**

Fuente del Maestre: Diego de la Cruz, 12
Tlf: **924 531 433 / 924 530 845**

Hornachos:
Zafra, 38 / Tlf: **924 533 463**

Llerena:
Santiago, 88 / Tlf: **924 872 600**

Los Santos:
Castillo, 39 / Tlf: **924 571 634**

Oliva:
C/ Huertas, 48 / Tlf: **924 740 154**

Olivenza:
Edificio del Silo / Tlf: **924 493 277**

Santa Marta:
Plaza de las Palmeras, 5 / Tlf: **924 690 768**

Monterrubio de la Serena:
Santos, 28 / Tlf: **924 635 146**

Talarrubias:
Extremadura, 97 / Tlf: **924 630 371**

Villafranca de los Barros:
Daoíz y Velarde, 6 / Tlf: **924 525 824**

Zafra:
Avda. Pasaje de Feria, 13 / Tlf: **924 555 272**

OPINIÓN

Primero tu vida luego la mia

Resulta sobrenatural lo que han hecho nuestros sanitarios por nosotros. Ya sé que durante mucho tiempo hemos dado las gracias a este colectivo por la labor tan descomunal que han hecho.

Han ido a una *"guerra"* contra un enemigo bien armado que dispone de la última generación de armas, una buena carga viral, transmitiéndose por cualquier contacto, produciendo bajas o muertes, e incluso sabe mantenerse latente en cualquier cosa esperando al enemigo, mientras nuestros sanitarios se defendían, en muchos casos, con palos y con el corazón como único escudo.

O yo soy muy cobarde o no entiendo que puede llevar a un sanitario a atender un infectado de Covid-19 desprovisto de lo mínimo e indispensable para protegerse. *¿Eso no es jugarse la vida?. ¿Cuántos valientes existen en nuestro país?*

Quiero pensar que los sanitarios están hechos de otra pasta, porque nadie quiere poner en alto peligro su vida para salvar la de otro. Me recuerdan al torero que una vez corneado se levanta y desea seguir con la lidia a pesar de la gravedad de la cogida. Los han llamado héroes, yo los llamaría *"locos"*, pero locos de su profesión, donde su vocación no les deja ver el peligro, donde su juramento hipocrático es su bandera y donde la gravedad de un paciente es un potenciador de su ánimo.

Deberíamos sentirnos tremendamente orgullosos de nuestros sanitarios, un ejército que no dudó un instante en combatir al enemigo y aunque tuvieron bajas y muchos heridos ganaron la batalla.

Fueron grandes y fuertes, porque fueron fieles al juramento que empeñaron.
Por eso como valientes lucharon,
y como héroes algunos murieron.

Gracias desde APAG Extremadura ASAJA.

Alfonso Gragera Celdrán

APAG Extremadura Asaja ofrece al Gobierno un Plan de Rescate para la agricultura y la ganadería

• El documento incluye medidas fiscales, financieras o sobre precios para paliar la doble crisis del campo vinculada a los precios y también al coronavirus

• El presidente de la organización agraria ha remitido estas propuestas al gobierno de la Junta de Extremadura y de España

APAG Extremadura Asaja ha orecido al **Gobierno de España y a la Junta de Extremadura** *(también se ha remitido una copia a la Casa Real)* un **Plan de Rescate** para el sector agroganadero con una serie de medida concretas con las que afrontar el futuro y garantizar la viabilidad de un sector que *"es estratégico"*.

El presidente de **APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri,** ha puesto sobre la mesa estas medidas por considerarlas necesarias para salvar un sector cuya importancia estratégica se ha puesto de manifiesto estos días como elemento de estabilidad que garantiza la provisión de alimentos en los hogares españoles. Qué habría pasado en España si no hubiera habido alimentos durante el confinamiento, se pregunta **Metidieri.**

Entre las medidas propuestas por la organización agraria se contempla la creación de un *"Fondo Agrario Covid19"* para paliar los problemas generados por la pandemia en el sector agroganadero. Entre los sectores en los que se debería actuar se incluyen los del vacuno de carne, el ovino y caprino, el porcino ibérico, la apicultura, la leche de cabra y oveja, la retirada del mercado de excedentes del vino, del aceite de oliva o la intervención de frutas y hortalizas, cereales, leguminosas, proteaginosas y oleaginosas, entre otros. Es fundamental que se actúe sobre los mercados y también que se cree un mecanismo que garantice, de manera real y efectiva, unos diferenciales máximos y mínimos entre lo que recibe el productor y lo que paga el consumidor, que con la actual crisis se ha visto acrecentado, más si cabe.

Otra de las propuestas lanzadas es un paquete de medidas fiscales y financieras entre las que se encontraría un **plan de financiación Ico-Agrario** para atender las demandas de financiación, así como **medidas fiscales en el ámbito local, autonómico y nacional** que mitigue la carga que soportan los agricultores y ganaderos, **con exenciones en las cuotas de la seguridad social o reducciones en tasas como el IVA agrícola o el IBI rústico.**

Por último, se pone el acento en la necesidad de una desregulación medioambiental que no asfixie a agricultores y ganaderos, lo que, a su vez, supone una asfixia del mundo rural y la España vaciada.

Modificada la reducción de módulos IRPF para 2019

Se ha publicado en el BOE de 05/05/2020 una Corrección de errores de la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril (BOE nº 99, de 09/04/2019), por la que se reducen para el período impositivo 2019 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales, de la que informamos en nuestro anterior Boletín. A pesar de esta corrección, Extremadura sigue saliendo perjudicada en relación a otras regiones.

Ámbito Territorial	Actividad	Índice de rendimiento neto
Todas las Comunidades Autónomas (Excepto en los términos municipales que se detallen con un índice inferior)	Apicultura	0,13
	Cereales	0,18
	Bovino de carne extensivo	0,09
	Bovino de cría extensivo	0,18
	Bovino de leche	0,18
	Caprino de carne extensivo	0,09
	Caprino de leche	0,18
	Cítricos	0,18
	Frutos no cítricos	0,30
	Leguminosas	0,18
	Oleaginosas	0,22
	Ovino de carne extensivo	0,09
	Ovino de leche	0,18
	Porcino de carne extensivo	0,09
	Porcino de cría extensivo	0,18
	Productos del olivo	0,13
Todas Extremadura (Excepto en los términos municipales que se detallen con un índice inferior)	Equino	0,22
	Prod. hortícolas: Brócoli	0,18
	Uva para vino con D. O.	0,22
	Uva para vino sin D. O.	0,18
Términos Municipales de Acedera, Guareña, Don Benito, Medellín, Orellana la Vieja, Madrigalejo, Bienvenida, Puebla de Alcocer, Santa Amalia, Talarrubias, Alcollarín y Campo Lugar.	Frutales de hueso	0,26
Términos Municipales de Acedera, Guareña, Don Benito, Medellín, Orellana la Vieja, Feria, Nogales, Santa Marta, Corte de Peleas, Entrín bajo, Usagre y Madrigalejo.	Frutos secos: Almendra y pistacho	0,18
Términos Municipales de Acedera, Guareña, Santa Amalia, Campo Lugar y Madrigalejo.	Prod. hortícolas: Tomate	0,10
Términos Municipales de Corte de Peleas, Entrín Bajo y Talarrubias	Uva para vino con D. O.	0,16
	Uva para vino sin D. O.	0,13
Términos Municipales de Don Benito, Medellín, Talarrubias y Usagre.	Leguminosas	0,13
Términos Municipales de Don Benito y Medellín.	Productos hortícolas	0,18
Términos Municipales de Barrado, Cabezuela del Valle, Cabrero, Casas del Castañar, Cuacos de Yuste, Jaraiz de la Vera, Jerte, Majadas, Navaconcejo, Rebollar, Talayuela, Tejada de Tiétar, Tornavacas, Torno (El), Valdastillas y Villanueva de la Vera	Frutales no cítricos: Cereza	0,26

Metidieri advierte: "Las movilizaciones del primer trimestre serán una broma con las que vendrán de ahora en adelante" si nos recortan la PAC

El presidente de **APAG Extremadura Asaja**, **Juan Metidieri**, ha tachado de *"inaceptable"* el recorte de fondos de la Política Agraria Comunitaria que está planteando Europa y que rondaría el 9% en el próximo periodo operativo.

En opinión del dirigente agrario, un recorte de estas características sería un ataque frontal al sector agrario europeo, por lo que ha pedido que se rectifique y se incremente este presupuesto para el mantenimiento de la agricultura y la ganadería y también para la supervivencia de las zonas rurales.

En este sentido, **Metidieri** ha advertido de que como no se produzca un cambio en el rumbo de las políticas agrarias de la Unión Europea *"las movilizaciones del campo del primer trimestre serán una broma en comparación con las que vendrán de ahora en adelante"*.

EL PACTO VERDE EUROPEO PONE MÁS TRABAS AL CAMPO

El presidente de **APAG Extremadura Asaja** ha puesto el acento en que esta posible rebaja en los fondos de la PAC no es la única mala noticia para el campo, sino que hemos sufrido en los últimos días un *"varapalo doble"* después de conocer la estrategia que está preparando Europa en el marco del Pacto Verde Europeo y que *"van en contra de los agricultores y ganaderos al incluir condiciones inasumibles"* y limitar la actividad, condenando a las zonas rurales.

En concreto, estas estrategias contempladas en el marco del Pacto Verde Europeo recogen que un 10% de tierra agraria se debería ir a tierra no productiva. También habla de reducir el uso de abonos un 20% y recortar el uso de fitosanitarios en un 50%, además de imponer que el 25% de la superficie agraria de las explotaciones deben destinarse a agricultura ecológica.

Por último, contemplan incrementar al 30% el territorio incluido en la Red Natura 2000 y reducir el consumo de carne, replanteándose sus ayudas, entre otras cosas.

Estas noticias que vienen de Europa lo único que demuestran es que *"ha aprendido poco del valor estratégico del sector agroganadero que se había puesto en valor durante la crisis del Covid-19"*, puesto que se ha garantizado algo vital como es el abastecimiento de alimentos de calidad y seguridad en las casas de todos los ciudadanos de la unión, situados en primera línea en la lucha contra la pandemia.

Estamos sufriendo un ataque directo a la agricultura y ganadería tradicional que pone en clara desventaja a nuestros productos con los que vienen del exterior. Para garantizar una alimentación de calidad, la actividad agraria no puede depender de la producción de terceros países que, además, no están sometidos a los mismos requisitos de producción que sí tienen que cumplir los productores europeos o que sí pueden utilizar abonos y fertilizantes que aquí están limitados, algo que es *"inaceptable"*.

APAG Extremadura Asaja exige una disculpa a los que intentaron responsabilizar a la actividad agroganadera del cambio climático

APAG Extremadura Asaja ha exigido una disculpa a todos aquellos, incluidos dirigentes políticos y autoridades, que intentaron responsabilizar de manera injusta a la actividad agroganadera del cambio climático y de la contaminación que vive nuestro planeta.

Para el presidente de la organización agraria, **Juan Metidieri**, se intentó demonizar al campo con argumentos falaces y manipuladores que ahora se han visto completamente desmontados con la desgraciada crisis del coronavirus.

Los datos oficiales muestran que la contaminación del aire urbano ha descendido a más de la mitad en España desde el estado de Alarma, coincidiendo con el parón de las ciudades, la disminución de los vehículos y la actividad industrial, pero con la agricultura y la ganadería a pleno rendimiento para que no haya problemas de desabastecimiento en los hogares.

El tiempo y las dificultades están poniendo a cada uno en su sitio, ha señalado **Metidieri**. Tanto el estado como la Unión Europea deben enfocar sus esfuerzos a garantizar la salud, la alimentación y el mundo rural, lo demás, ha añadido **Metidieri**, son cuentos de unos cuantos manipuladores. *¿Dónde han estado las Gretas Thunberg de turno durante la pandemia?*, se ha preguntado. Los agricultores siempre en en primera línea, ha concluido.

Organizaciones agrarias y sindicatos llegan a un acuerdo para firmar el convenio del campo

Las organizaciones empresariales agrarias **APAG Extremadura ASAJA**, UPA y COAG y los sindicatos CCOO y **UGT de Extremadura** han llegado a un principio de acuerdo para cerrar el convenio del campo de este año que despeja las incertidumbres en las relaciones laborales en el sector.

Gracias a este acuerdo, se garantiza la paz social en el sector agroalimentario extremeño y se consolida su proceso de modernización.

En este sentido, hay que subrayar el compromiso y responsabilidad con que tanto la patronal como los sindicatos han actuado en la negociación para que esta llegue a buen puerto. Es una buena noticia, tanto la para el sector agroalimentario como para la economía regional en su conjunto, y más en estos momentos tras la crisis sanitaria.

El pacto resuelve los temas en los que había diferencias entre las partes, como la regulación de la jornada laboral, el registro horario, la tarjeta profesional o las cuestiones salariales, atendiéndose varias de las peticiones de **APAG Extremadura Asaja**. Se incorporará en las tablas salariales la actualización del **SMI** fijada por el **Gobierno** y se llega a una concreción en cuanto al valor de las horas extras de trabajo.

El campo generó en mayo el 65% de los contratos laborales firmados en Extremadura

El presidente de **APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri**, ha afirmado que la Agricultura y la Ganadería se están mostrando como el sustento del empleo en la región en estos momentos tan complicados de pandemia, como demuestran los últimos datos oficiales de paro y afiliación relativos al mes de mayo, lo que debe hacer reflexionar a los políticos.

En concreto, el 65% de los contratos que se firmaron en Extremadura en el mes de mayo fueron del sector agrario *(25.738 contratos de los 39.694 totales)*. Estos números demuestran que quién ha sostenido al mercado laboral y la contratación de Extremadura ha sido la agricultura y la ganadería. Ante esta evidencia, desde **APAG Extremadura Asaja** se ha reclamado más compromiso con el campo, más recursos y políticas que faciliten el trabajo y no más trabas e impedimentos.

Ampliación de plazos PAC debido al COVID-19:

- **Presentación de la Solicitud Única con penalización del 1% por cada día hábil de retraso** y fecha final de la solicitud de acceso a la reserva nacional de derechos de pago básico con penalización del 3% por cada día hábil de retraso: **10 de julio de 2020**.
- **Transferencias de Derechos de Pago Básico: Del 2 de diciembre de 2019 al 30 de junio de 2020.**
- **Modificación Solicitud Única 2020/2021: Hasta el 30 de junio de 2020.** Y los expedientes controlados por monitorización (comarcas de Mérida y Don Benito) **hasta el 31 de agosto de 2020.**
- **Alegaciones al SIGPAC: Hasta el 30 de junio de 2020.** En el caso de los agricultores que tengan que solicitar una **modificación al SIGPAC como consecuencia de los resultados de los controles preliminares: 22 de julio** y en el caso de los agricultores que tengan que solicitar una modificación al SIGPAC como **consecuencia de los resultados de los controles por monitorización 31 de agosto de 2020.**

Hasta el 30 de junio. Fecha que afectan al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad para el cobro de ayudas PAC

La fecha que se ha de tomar como referencia para el cumplimiento de los siguientes requisitos de admisibilidad de las ayudas también **se establece en el 30 de junio 2020:**

- **Ser titular de los códigos REGA** declarados, tanto en el caso de solicitantes que declaran pastos como parte de su actividad agraria, como en los casos de solicitud de derechos a la reserva nacional de pago básico, en los que se declaren pastos como hectáreas admisibles en los que se solicita tal asignación.
- **Tener a disposición las hectáreas admisibles utilizadas para justificar derechos de ayuda.**
- **Para acceder a la reserva nacional bien por joven o nuevo agricultor o ganadero,** disponer de resolución definitiva favorable de de la ayuda de primera instalación o posesión del curso de incorporación y estar de alta en el régimen de Seguridad Social correspondiente a la actividad agraria.
- En lo que se refiere a la ayuda a **jóvenes agricultores,** disponer de resolución definitiva favorable de de la ayuda de primera instalación o posesión del curso de incorporación.
- En lo que se refiere a la **ayuda asociada a los tomates para transformación,** presentar la información de la superficie total de las parcelas de las que proceden los tomates entregados, recogida en los contratos celebrados entre el agricultor o la OP y la industria transformadora, así como, en su caso, la modificación de los contratos presentados.
- En lo que se refiere a las **ayudas asociadas a la ganadería,** mantener la titularidad de las explotaciones en las que se encuentren los animales susceptibles de percibir la ayuda, no habla de animales, se refiere a la explotación, por ejemplo para las vacas nodrizas tiene que seguir cumpliendo requisitos al 30 de abril de 2020.
- En lo que se refiere a las **ayudas asociadas a las explotaciones de ovino y caprino, en el caso de jóvenes ganaderos y de ganaderos que comienzan su actividad,** el 30 de junio es la fecha de referencia para establecer los animales con derecho al cobro de esta ayuda, pues se tomará la última declaración censal disponible a esa fecha.

Ayudas a las explotaciones de ovino-caprino con dificultades de comercialización por COVID- 19

El Gobierno aprobó el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecían las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por estado de alarma. Unas subvenciones que son un pago complementario a las ayudas asociadas al sector ovino y caprino.

1. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.

Podrán ser **beneficiarios** las personas físicas o jurídicas, o entes sin personalidad jurídica, **que presenten o hayan presentado en 2020, la solicitud única, que reúnan los requisitos para ser beneficiario de la ayuda asociada de ovino y/o caprino**, con lo que tiene que ser titulares de una explotación inscrita en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA), como explotaciones de ovino con una clasificación zootécnica de *«reproducción para la producción de carne», «reproducción para la producción de leche» o «reproducción para producción mixta»*

También podrán ser beneficiarios los que **tengan declaradas en el censo más de 50 reproductoras de ovino y 30 de caprino.** *(El límite inferior de más de 50 o 30 hembras reproductoras podrá rebajarse por las comunidades autónomas cuyo censo de ovino o caprino, en cada caso, sea inferior al 2 % respecto del censo nacional).*

La cuantía máxima de la ayuda no podrá superar los 12 euros por oveja o cabra elegible y son por concurrencia competitiva, en la que tendrán prioridad los jóvenes agricultores.

Si un beneficiario ha recibido por cualquier concepto otras ayudas *"de minimis" (máximo 25.000 euros en tres años)*, que, sumadas a la cuantía que pudiera corresponderle, el importe de la ayuda se reducirá de manera proporcional hasta no exceder de los 25.000 euros.

La ayuda se concederá al número de ovejas y cabras elegibles declaradas en el censo a 1 de enero de 2020, de acuerdo con la siguiente fórmula, siendo **como máximo 100 reproductoras, de manera independiente el ovino y el caprino por beneficiario.**

- **Ovejas elegibles:** Numero de hembras declaradas x 0,6 x 0,40.
- **Cabras elegibles:** Número de hembras declaradas x 0,6 x 0,20.

Han tenido en cuenta que el porcentaje estimado de hembras con crías en la paridera de primavera, que se fija en el 60 %, así como la reducción de los sacrificios de corderos y cabritos en los meses de marzo y abril de 2020 constatado en el Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN) respecto del mismo periodo del año 2019, que se establece en un 40 % para los corderos y un 20 % para los cabritos.

Con lo cual, para cobrar 100 animales, mínimo debes tener declaradas en el censo 417 ovejas y/o 834 cabras. Todas las que haya en el censo por encima no cobrarán nada más.

EJEMPLOS:

- **Ovejas elegibles:** Numero de hembras declaradas x 0,6 x 0,40.
- **Cabras elegibles:** Número de hembras declaradas x 0,6 x 0,20.

La solicitud de la ayuda se entenderá realizada por la presentación de la Solicitud Única 2020. Antes del pago, los beneficiarios presentarán una declaración responsable acreditativa de no estar incursos en las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La cuantía de estas ayudas es de 10 millones de euros.

IMPORTE AYUDAS ASOCIADAS DEFINITIVAS DE 2019 Y PAGADAS EN 2018 Y 2017

Se le aplica la **disciplina financiera**, a todos los que cobren más de 2.000 € entre pago base, pago verde, ayudas asociadas, etc.

Para 2019 será de 1,432635 %, se ha modificado, la provisional era: 1,441101%
(En 2018: 1,411917%, **en 2017:** 1,388149% **y en 2016:** 1,353905%)

AYUDAS ASOCIADAS	€/has y cabezas DEFINITIVAS 2019	€/has y cabezas PROVISIONALES 2019	€/has y cabezas 2018	€/has y cabezas 2017
Arroz	118,634583 €/Ha.	118,065388 €/Ha.	118,967677 €/Ha.	114,722097
Proteaginosas y Leguminosas	52,848669 €/Ha.	51,851334 €/Ha.	48,910345 €/Ha.	45,307116
Oleaginosas	37,728184 €/Ha.	38,526352 €/Ha.	37,135215 €/Ha.	34,735893
Frutos de Cáscara. España Peninsular	29,983187 €/Ha.	28,617227 €/Ha.	30,090265 €/Ha.	31,072988
Ayuda Nacional Frutos de Cáscara. España Peninsular	Desaparece	Desaparece	Desaparece	Desaparece
Tomate para industria	196,178224 €/Ha.	192,717303 €/Ha.	207,483505 €/Ha.	179,829060
Remolacha Azucarera: - Siembra Primaveral - Siembra Otoñal	610,516824 €/Ha. ---------- 375,316664 €/Ha.	606,470404 €/Ha. ---------- 383,009653 €/Ha.	524,698875 €/Ha. ---------- 314,089281 €/Ha.	499,924549 ---------- 316,019912
Legumbre de calidad	55,831806 €/Ha.	53,424211 €/Ha.	63,446161 €/Ha.	63,212038
Ovino España Peninsular	11,831138 €/animal.	11,792726 €/animal.	11,792726 €/animal.	12,108269
Caprino España Peninsular	7,036977 €/animal.	7,020299 €/animal.	7,020299 €/animal.	6,454508
Caprino. Zona de Montaña y España Insular	8,615848 €/animal.	8,830371 €/animal.	8,830371 €/animal.	
Derechos especiales Ovino-Caprino	36,215435 €/animal.	36,443245 €/animal.	36,443245 €/animal.	36,875393
Derechos especiales Vacuno de Cebo	42,804910 €/animal.	42,822731 €/animal.	43,455955 €/animal.	40,675668
Vaca Nodriza España Peninsular	91,144111 €/animal.	91,388308 €/animal.	91,388308 €/animal.	91,835286
Vacuno de cebo Terneros cebados en la explotación de nacimiento. Peninsular	31,035080 €/animal.	31,164166 €/animal.	31,155237 €/animal.	31,277784
Vacuno de cebo Terneros cebados en otra Explotación. Peninsular	15,896795 €/animal.	16,137515 €/animal.	16,282732 €/animal.	17,006918
Vacuno de Leche Peninsular	127,998215 €/animal (primeras 75 vacas) ---------- 63,9991075 €/animal (resto de vacas, 50% ayuda)	124,536568 €/animal (primeras 75 vacas) ---------- 63,077360 €/animal (resto de vacas)	126,154720 €/animal	123,548241
Vacuno de Leche Insular y Zona de Montaña	146,549799 €/animal ---------- 70,941652 €/animal (resto de vacas, 50% ayuda)	136,808573 €/animal (primeras 75 vacas) ---------- 70,941652 €/animal (resto de vacas)	141,883304 €/animal	138,214047

Modificado el Real Decreto que Regula el Potencial de Producción Vitícola, las autorizaciones de plantación y las Medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola. PASVE 2019-2023

El Boletín Oficial del Estado ha publicado una modificación de distintos reales decretos en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura y que afecta, entre otras cosas, a la regulación del potencial de producción vitícola, a la normativa básica para regular el sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo, al potencial productivo vitícola y la clasificación de variedades de uva de vinificación autorizadas.

Con las autorizaciones concedidas que tenían que plantarse en 2020, permite una prórroga hasta el 4 de mayo de 2021. También permite renunciar a lo que te han concedido sin sanciones. Hay que comunicarlo antes del 31/12/2020.

En las solicitudes de arranque: Excepcionalmente para 2020, cuando debido a circunstancias excepcionales derivadas del COVID- 19, **no puedan realizarse los controles en campo previos a la resolución de arranque, las comunidades autónomas podrán realizar estas comprobaciones después de notificar dicha resolución**, pudiendo solicitar a los viticultores que presenten una declaración responsable.

La solicitud de arranque por parte del viticultor y la notificación de la resolución de arranque por parte de la comunidad autónoma deberán producirse en la misma campaña. **Excepcionalmente para 2020, se podrán resolver y notificar resoluciones de arranques ejecutados en la campaña 2019/2020 con posterioridad al 31 de julio de 2020** en un número de días no superior a la duración del periodo de alarma sanitaria.

Los pagos de la PAC 2020 podrían reducirse un 4,23%

La Comisión Europea ha anunciado que pretende aplicar una reducción del 4,232356% a los pagos de las ayudas PAC 2020, que está previsto empiecen a cobrarse a partir de mediados de octubre próximo. Normalmente el porcentaje que se ha venido aplicando en los últimos años por el concepto de “disciplina financiera” ha estado en torno al 1,3% o al 1,4%. Un porcentaje tan alto no se aplicaba desde 2013, que fue inicialmente del 4%.

Medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a los efectos del Covid-19

El Gobierno ha aprobado una serie de medidas extraordinarias, a través del Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por el coronavirus. Este tipo de medidas se aplicarán para la destilación de crisis, para el almacenamiento privado y para la cosecha en verde.

DESTILACIÓN DE CRISIS

Se establece una ayuda a la destilación de crisis, voluntaria, **para vino a granel con grado alcohólico mínimo de 11 % en volumen producido en territorio nacional**, para la campaña 2019-2020. El volumen máximo de vino a destilar será de 2 millones de hectolitros, de los que 0,5 Mhl serán de vinos amparados por una Denominación de Origen Protegida (DOP) y 1,5 Mhl para el resto de vinos.

Excepcionalmente, podrán ser objeto de destilación los vinos base para la DOP Cava con un contenido alcohólico mínimo de 9,5 % en volumen.

El volumen de vino a destilar por solicitante deberá justificarse mediante los contratos celebrados entre la destilería y el productor del vino que lo entregue a tal fin, por un mínimo de 10 Hl por contrato. El importe de la ayuda a pagar a los destiladores autorizados para la destilación de crisis está establecida en 0,40 €/litro de vino destilado para el vino con DOP, y de 0,30 €/litro de vino destilado para el resto de vinos.

ALMACENAMIENTO PRIVADO

Se establece una ayuda al almacenamiento privado voluntario de 2 millones de hectolitros de vino con Denominación de Origen Protegida. **Asimismo, se establece una ayuda al almacenamiento privado voluntario de 250.000 hectolitros de vino con Indicación Geográfica Protegida (IGP). Los vinos objeto de almacenamiento privado, tanto los referidos en el apartado 1(DOP) como en el apartado 2 (IGP), serán vinos a granel que se encuentren almacenados en depósito o almacén precintables, de forma que se garantice que el producto objeto de la ayuda no sale al mercado antes del periodo de almacenamiento comprometido.**

Si bien no son objeto de esta ayuda los vinos embotellados, de manera excepcional podrán serlo los vinos espumosos embotellados por su particular proceso de elaboración. En este caso, las botellas deberán estar ubicadas en soportes o almacenes precintables que garanticen la integridad del producto objeto de la ayuda. El Importe de la ayuda será de 0,027 €/hectolitro y día de vino almacenado. La ayuda será para un mínimo de 50 hectolitros por solicitante con carácter general.

COSECHA EN VERDE

Solo podrán acogerse a la ayuda a la cosecha en verde las solicitudes de **parcelas completas de viñedo registradas en una DOP que se destinen a la producción de uva para vinificación siempre y cuando no sean parcelas de viñedo plantadas en las tres campañas anteriores a la presente campaña 2019/2020.**

LIMITACIÓN DE RENDIMIENTOS

Las uvas de vinificación que se destinen a bodegas para su transformación en vino, deberán proceder de parcelas en las que **los rendimientos por hectárea nunca superen los 18.000 kg/ha para uva tinta y 20.000 kg/ha para uva blanca**. En el caso de uvas de vinificación amparadas dentro de una DOP, el rendimiento máximo admitido será el establecido dentro de cada Denominación, **la DOP CAVA para esta campaña ha bajado de 12.000 a 10.000 kg/ha.**

Requisitos del contenido en alcohol de los subproductos de la vinificación. Cuando las disponibilidades de vino para una campaña determinada sean superiores a la media de las últimas cinco campañas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá incrementar el volumen de alcohol que deben de contener los subproductos hasta una cantidad no superior al 15% del volumen de alcohol contenido en el vino del que procede. A estos efectos, las disponibilidades de vino se establecerán a partir de la información sobre existencias y cosecha estimada disponibles a 15 de agosto

Plan renove de maquinaria agrícola nacional 2020

Se han convocado las ayudas correspondientes al **Plan de renovación del Parque Nacional de Maquinaria Agraria** *(Plan Renove)* para el ejercicio 2020.

Podrán ser beneficiarias, entre otros, las personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, incluidos entes sin personalidad jurídica, titulares de una explotación agraria inscrita en el Registro General de la Producción Agrícola (REGEPA).

El plazo para presentar solicitudes se abrió el 15 de junio y estará vigente hasta el 15 de septiembre de 2020. Las solicitudes de ayuda se presentarán, de acuerdo con el modelo que estará disponible en la sede electrónica de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: **www.mapa.es**

Serán subvencionables tractores, máquinas automotrices: de recolección, de aplicación de productos fitosanitarios y fertilizantes, excluidas cisternas de purín y maquinas arrastradas o suspendidas: sembradora directa, abonadora, equipos de aplicación de productos fitosanitarios, cisternas de purín con sistemas de localización de producto en el suelo *(rejas y discos)*, tubos flexibles *(mangueras)* o rígidos *(para aplicación justo sobre el suelo)*, así como sistemas de localización de purín en el suelo independientemente de la cisterna.

Además, se deberán **achatarrar los tractores o máquinas del mismo tipo que las adquiridas y deberán tener la ITV en vigor, entre otros requisitos.**

No se concederán subvenciones por importe inferior a 1.000 euros, a excepción de que la ayuda se destine a la adquisición de un dispositivo de aplicación localizada para cisternas de purines, en cuyo caso, el límite será de 600 euros.

Está dotado para este año con 8 millones de euros y habrá dos líneas de ayudas: una para tractores, con 5 millones de euros, y otra de 3 millones para el resto de tipos subvencionables

¿Qué hemos cobrado y cuánto nos queda por cobrar de la PAC 2019?

Como en años anteriores, nos parece importante haceros un pequeño resumen de los pagos que la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio ha ido haciendo desde el mes de octubre de 2019 y en concepto de qué. Y lo más importante, cuánto nos queda por cobrar de la pasada campaña, siempre teniendo en cuanta de que tienen plazo para abinarlo hasta el 30 de junio de 2020.

Antes de ponernos a hacer números, debemos tener en cuanta, que a partir de 2.000 euros se aplica la disciplina financiera, para esta campaña es un 1,432635 %. No se descontó en el anticipo, con lo cual en el último ingreso se descuenta desde el primer pago.

FECHA DE INGRESO	CONCEPTO	% AYUDA
16/10/2019	Anticipo Pago Base 2019	70
23/10/2019	Anticipo Pago Verde 2019	70
31/10/2019	Anticipo Pequeños Agricultores 2019. Cuando es más de 100 €	70
13/11/2019	Anticipo Ayuda Jóvenes Agricultores 2019	70
22/11/2019	Anticipo Pago Base y Verde 2019. Expedientes Subsanados	70
18/12/2019	Saldo Pago Base 2019	25
18/12/2019	Saldo para quien no cobró nada antes de Pago Base 2019	95
18/12/2019	Saldo Pago Verde 2019	25
18/12/2019	Saldo para quien no cobró nada antes de Pago Verde 2019	95
18/12/2019	Saldo Pequeños Agricultores 2019. Si cobró anticipo o no	30 100
18/12/2019	Saldo Ayuda Jóvenes Agricultores 2019	25
31/12/2019	ZLN (antiguas ICM) 2019	100
24/02/2020	Anticipo ayuda asociada a la vaca nodriza	90
27/03/2020	Anticipo ayuda asociada ovino - caprino	90
08/04/2020	Anticipo ayuda asociada al arroz	90
22/04/2020	Pago Base 2019 (para los que no habían cobrado aún nada)	95
23/04/2020	Pago Verde 2019 (para los que no habían cobrado aún nada)	95
07/05/2020	Saldo ayuda asociada ovino - caprino	10
14/05/2020	Ayuda asociada a las proteaginosas y oleaginosas (no entran garbanzos ni lentejas)	90

Queda por cobrar:

FECHA DE INGRESO	CONCEPTO	% AYUDA
	Anticipo asociada tomate para industria	100
	Ayuda asociada a los frutos de cáscara	100
	Ayuda asociada a la remolacha	100
	Ayuda asociada vacuno de cebo	100
	Ayuda asociada al vacuno de leche	100
	Derechos especiales de ovino-caprino y vacuno de cebo	100
	Saldo ayuda asociada a la vaca nodriza	10
	Ayuda asociada al arroz	10
	Ayuda asociada a las proteaginosas y oleaginosas (no entran garbanzos ni lentejas)	10
	Saldo final Pago Base	5
	Saldo final Pago Verde	5
	Saldo Final Jóvenes Agricultores	5
	Devolución Disciplina financiera 2019	100
	Ayudas Agroambientales de año de inicio 2019 y expedientes subsanados de años anteriores	100

APAG Extremadura Asaja denuncia que los precios del cereal son los mismos de hace 40 años

El presidente de **APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri**, ha denunciado los precios de miseria que se están barajando de cara a la campaña del cereal, lo que supone que la producción, a pesar de que está siendo aceptable en cuanto a cantidad, es ruinosa en lo relativo a la rentabilidad.

Y es que, según ha explicado **Metidieri**, las estimaciones son con precios de hace 40 años, lo que hace que sea inviable cualquier explotación de cereal, provocando que muchos agricultores estén buscando ya alternativas de cultivos en proteaginosas, olivar, almendro o pistacho, debido a los bajos precios del cereal en particular, pero que se repite en gran cantidad de cultivos.

En cuanto a la previsión de producción para esta campaña 2020, según avance de inicio de campaña y con datos provisionales, **Metidieri** ha señalado que las cifras oscilan entorno a las 208.000 has de cereal *(sin contabilizar el maíz)* con una producción de 293.600 Tm de trigo blanco en la región. Algo más de 19.000 Tm de trigo duro, 228.000 de cebada, 182.000 de avena y 74.000 de triticale, lo que supone unas cantidades **"aceptables"**, pero con precios *"inviables"*.

Además, se ha querido recordar que este año ha habido afección de plagas y enfermedades, lo que ha obligado a que la cebada se haya tenido que tratar de septoria y también se han visto afectadas por roya, que también han afectado a trigos y triticales.

Por último, desde **APAG Extremadura Asaja** se ha vuelto a exigir, un año más, la necesidad de que se permita la quema *"controlada"* de restos de cosecha, una medida que contamina menos que otras alternativas y que facilita el trabajo de los agricultores.

Declarada la época de peligro alto de incendios del INFOEX 2020 hasta el 15 de octubre

La Junta de Extremadura ha establecido la época de peligro alto de incendios forestales del Plan INFOEX desde el pasado 1 de junio y hasta el 15 de octubre *(prorrogable si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan)* con una orden en la que se regula el uso del fuego y las actividades que puedan provocar incendios durante dicha época.

Están sometidas a autorización por parte de la Consejería las carboneras y, **excepcionalmente por motivos fitosanitarios, las quemas de rastrojeras en Zonas Regables** previamente así informadas por Sanidad Vegetal, entendiendo por rastrojos los restos de cereales o de cualquier otro cultivo agrícola que queda en pie una vez realizada la cosecha, los lanzamientos de cohetes, fuegos artificiales, globos o artefactos que produzcan fuego.

Tendrán que hacer declaración responsable las actividades que pueden causar fuego o afectar al riesgo de incendio en los terrenos forestales y su zona de influencia de 400 metros, tales como maquinaria de orugas, aperos, herramientas, máquinas y otras con el citado riesgo, están sujetas a declaración responsable **con una antelación mínima de 5 días del inicio** *(si se hace por Internet, si fuese en registro o fax, 15 días)* previsto para la actividad, en los términos y condiciones contemplados en el Anexo que se aprueba en esta Orden de Época de Peligro Alto.

El formulario electrónico está disponible en **http://www.infoex.info/tramites-en-linea** o a través de **http://extremambiente.juntaex.es**

ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA COSECHADORAS SEGADORAS Y EMPACADORAS 2020
TRAMITABLE MEDIANTE FORMULARIO ELECTRÓNICO DISPONIBLE EN LA WEB http://www.infoex.info/tramites-en-linea/, FAX O REGISTROS OFICIALES

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Dirección General de Política Forestal. Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.	**CENTRAL DE INCENDIOS BADAJOZ** T: 924 011 163 / 630 846 583 | F: 924 011 160 Ctra. San Vicente s/n - 06071 Badajoz preifex@juntaex.es	**CENTRAL DE INCENDIOS CÁCERES** T: 927 005 809 / 630 846 583 | F: 927 005 811 Avda. La Cañada s/n - 10071 Cáceres preifex@juntaex.es

CUADRO DE MEDIDAS EN FUNCIÓN DEL ÍNDICE DE PELIGRO EFFIS.

ÍNDICE DE PELIGRO ALTO	ÍNDICE DE PELIGRO MUY ALTO	ÍNDICE DE PELIGRO EXTREMO
- Operario con mochila/extinción > 1,5 L. - Depósito de > 50 L. para repostar	- Tractor con gradas de disco junto al corte. - Operario con mochila/extinción > 1,5 L. - Depósito de > 50 L. para repostar	- Tractor con gradas de disco junto al corte. - Operario con mochila/extinción > 1,5 L. - Depósito de > 50 L. para repostar **Suspensión de actividad de 14:00 a 18:00 h.**

Las medidas recogidas en este cuadro serán de aplicación cuando la superficie forestal de referencia presente áreas de más de 5 Ha. con vegetación continua arbolada o arbustivade especies forestales de altura superior a 1 m.

CUADRO DE PRECAUCIONES Y DE MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN PELIGRO ALTO PARA ACTIVIDADES QUE PUEDEN CAUSARLO O INCREMENTAR EL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

ATENCIÓN: Es responsabilidad del declarante no iniciar o suspender la actividad cuando aprecie la concurrencia local de factores de riesgo.

Este cuadro recoge las condiciones mínimas, incrementables por iniciativa del declarante o interesado de la actividad*.

ACTIVIDADES DE RIESGO	PRECAUCIONES ESPECÍFICAS	MEDIDAS VIGILANCIA Y EXTINCIÓN		
		*ÍNDICE DE PELIGRO ALTO	*ÍNDICE DE PELIGRO MUY ALTO	*ÍNDICE DE PELIGRO EXTREMO
Tractores con cuchilla, trailla, pala y gradas de disco (excepto cultivos agrícolas)	Evitar afloramientos y pedregosidad alta. Cumplir especificaciones fabricante y evitar chispas.	- 1 operario con mochila/extinción > 1,5 L. - Depósito de > 50 L. para repostar	- 2 operarios con mochila/extinción > 1,5 L. - Todoterreno (caja o remolque) > 250 L. - Impulsión en punta de lanza > 3 metros - Tendido de mangueras > 50 metros	- 3 operarios con mochila/extinción > 1,5 L. - Vehículo autobomba > 1000 L. - Impulsión en punta de lanza > 6 metros - Tendido de mangueras > 250 metros

ÍNDICE DE PELIGRO: Se tendrá en cuenta el índice obtenido el día anterior a partir de las 12:00 horas en la WEB OFICIAL http//:forest.jrc.ec.eupopa.eu/effis/applications/current-situation/

NOTAS SOBRE LA VIGILANCIA: **Los operarios, vehículos y depósitos** deberán estar a una distancia que permita el control y la visión directa de la máquina en funcionamiento. Se mantendrá la vigilancia en todo el recorrido hasta 1 hora después del cese. **El operario con mochila/extinción de > 15 L.** podrá vigilar hasta un total de 3 máquinas siempre que las divise desde el sitio fijo donde se encuentre ubicado, excepto en RIESGO EXTREMO que tendrá que haber 1 operario por máquina.

APAG Extremadura Asaja califica de "ridículas e insuficientes" las ayudas al ovino y caprino

El presidente de **APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri,** ha calificado de *"ridículas"* e *"insuficientes"* las ayudas que el **Gobierno** ha destinado al ovino y al caprino para paliar la crisis generado por el coronavirus y la declaración del Estado de Alarma relativas al mes de marzo y abril.

Según ha explicado el dirigente agrario, con los **10 millones de euros** que se ha destinado para estas ayudas no se compensará ni una mínima parte de las pérdidas originadas por la situación, más si cabe cuando en España hay cerca de doce millones y medio de cabezas de reproductoras de ovino y caprino.

El Real Decreto del Gobierno regula que las ayudas se concederán a ovejas y cabras, pero con un máximo de 100 animales y un tope de 12 € por animal, por lo que la subvención máxima posible es de 1.200 € por explotación, lo que no cubre ni por casualidad las pérdidas sufridas en este periodo y que todavía siguen produciéndose, porque no se están retirando animales y el precio, por ejemplo, del cordero se ha reducido un 40%.

Todas las explotaciones con más de 417 cabezas cobrarán máximo esos 1.200 €, independientemente del número. Otro ejemplo real es que para un ganadero con 51 ovejas y 31 cabras *(número de ovejas y cabras mínimo para optar a la ayuda)* lo máximo que podría percibir son 191 euros, lo que es claramente insuficiente y *"una broma de mal gusto"*.

Por último, se ha criticado que el ministerio de Agricultura no haya tenido en consideración las alegaciones presentadas por **APAG Extremadura y Asaja** entre las que se incluían un mayor presupuesto para el ovino y el caprino, pero también ayudas para el vacuno y el porcino ibérico, entre otras cosas, y *"ni están ni se las espera"*. *"Es fundamental que se apoye al campo español, que es una pieza clave para luchar contra la pandemia"*, ha concluido.

Ampliación del periodo de pastoreo controlado de ovino en superficies acogidas a la ayuda de reforestación hasta el 30 de junio

La Dirección General de Política Agraria Comunitaria ha ampliado la vigencia para realizar el pastoreo controlado con ganado ovino, como medida de prevención de incendios forestales y eliminación de la vegetación en competencia con la plantación, en determinadas superficies acogidas a las ayudas a la forestación en tierras agrícolas.

Al objeto de eliminar la vegetación que pudiera actuar como combustible y en competencia con la propia forestación, se ha decidido ampliar el plazo del pastoreo **hasta el 30 de junio, cuando antes estaba previsto hasta finales de mayo. Se mantiene vigente el otro periodo de pastoreo controlado, que se sitúa del 1 de noviembre al 31 de diciembre.**

Las solicitudes de autorización y comunicación previa las podemos en la web de la junta: http://www.juntaex.es/con03/ayudas-forestacion, pero con carácter extraordinario y excepcional, durante el período en que se mantenga la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las personas interesadas en realizar de manera puntual actividades de pastoreo controlado con ganado ovino, **deberán enviar una *"declaración responsable"* que podrá ser presentada a través del correo: forestación@juntaex.es del Servicio de Ayuda Complementarias**, competente en la gestión de los expedientes de ayudas a la forestación en tierras agrícolas. **Para aquellas comunicaciones previas y autorizaciones concedidas con anterioridad a la publicación de la presente resolución, tendrán validez hasta el 30 de junio.**

Abierto el plazo para solicitar las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura

La Junta ha convocado las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura en Extremadura, correspondientes al año 2020.

Podrán ser beneficiarios los Titulares **de una explotación apícola** en la Comunidad Autónoma de Extremadura tengan **inscrita la totalidad de las colmenas de su explotación en el Registro de Explotaciones Agrarias, *(Sector Apícola)***, de la Conserjería de Medio Ambiente y Rural y llevar realizando la actividad apícola **con anterioridad al 1 de enero del año de presentación de la solicitud**, a excepción de cambio de titularidad por fallecimiento, jubilación, etc., a un familiar como máximo de cuarto grado.

El número de colmenas subvencionables no podrá ser superior ni a 500, ni al número de colmenas censadas a 31 de diciembre del año anterior a la presentación de la solicitud, salvo en el caso del artículo 4 a) y b) del Decreto 220/2017 de 27 de diciembre que podrá exceder de dicho número. **También se debe estar en posesión de seguro de danos y responsabilidad civil de las colmenas en el momento de presentación de la solicitud y** o haber sido objeto de una reducción de la subvención. También debe **realizar, al menos, un tratamiento al año frente a la varroosis.**

El plazo para la presentación de la solicitud es hasta el **25 de junio de 2020 y** se realizara **a través** de la iniciativa **ARADO, trámite *"Mejora condiciones de Producción 2020"*** o a través del Anexo publicado en la resolución.

La subvención máxima a conceder a los titulares de las solicitudes de ayuda cuando éstos se acojan simultáneamente a las ayudas contempladas en el apartado de lucha contra enfermedades y racionalización de la trashumancia no podrá superar los 2.90 € por colmena entre las dos.

FEDEXCAZA presenta a la Junta un plan de medidas para recuperar la biodiversidad a través de la PAC

La Federación Extremeña de Caza ha presentado a la **Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura** un plan de medidas agroambientales para una nueva Política Agraria Común que apueste por hacer compatible la protección medioambiental y la rentabilidad económica.

El documento *"Propuestas para la PAC post 2020"*, elaborado por un grupo de 15 científicos y técnicos de toda España junto con la **Real Federación Extremeña de Caza** y la **Fundación Artemisan**, apuesta por una reforma de la PAC que tenga como uno de sus objetivos compatibilizar la rentabilidad económica del agricultor con la protección ambiental y con la recuperación de la fauna menor y la biodiversidad.

Además, **FEDEXCAZA** ha remitido también la propuesta a los partidos con representación parlamentaria que suscribieron en su momento el documento *"Responsabilidad Política Frente a la Caza"* en el marco de la campaña **#Lacazatambiénvota** *(PSOE, PP y Ciudadanos)*, con el objetivo de que el Parlamento regional conozca y respalde la propuesta.

MEDIDAS CONCRETAS

Entre las iniciativas - *que varían según el uso agrícola del terreno* - destacan la realización de márgenes de siembra sin cosechar como superficie de interés ecológico, la realización de márgenes multifuncionales y de *'caballones'*, la regeneración de dehesas con nuevas plantaciones y la incentivación de cultivos de cereales autóctonos.

MITSUBISHI MOTORS

CONVENIO EXCLUSIVO ROJAS MÓVIL BADAJOZ Y APAG EXTREMADURA ASAJA

DESCUENTO ESPECIAL del 23% en la compra del NUEVO MITSUBISHI L200.

Plazo de validez desde el 1 de Febrero al 31 de Diciembre de 2020.
Consultar condiciones de Acuerdo Marco

Rojas Móvil Badajoz
Concesionario Oficial Mitsubishi para la provincia de Badajoz
Avd. Ricardo Carapeto, 129 – 06008 Badajoz – Tlf.: 924 26 02 40
mitsubishi.com

Modificaciones laborales en materia de agricultura y alimentación

Con motivo de la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19, se ha dictado el Real Decreto-Ley 5/2020 que modifica algunas disposiciones legales para establecer las siguientes medidas en materia laboral.

1.- En el año 2020, las empresas agrarias que transformen los contratos temporales eventuales, incluidos los relativos a los fijos discontinuos, podrán bonificarse la cuota empresarial por contingencias comunes, distinguiéndose su cuantía en función del encuadramiento del trabajador y de la modalidad de cotización -mensual o por jornadas reales trabajadas. Dicha bonificación se incrementa en el caso de la conversión de contratos de mujeres trabajadoras.

2.- Se modifica en Extremadura *(también en Andalucía)* la protección por desempleo. Solo será necesario 20 jornadas para el acceso al subsidio de desempleo.

3.- Se amplía la actuación de la Inspección de Trabajo. Desde el momento que se ponen los alojamientos a disposición de los trabajadores, los inspectores han de supervisar que reúnan las adecuadas condiciones de higiene, salubridad y habitabilidad. Y ello con independencia de estas circunstancias: **a)** El carácter obligatorio o no de la puesta a disposición de dichos lugares por la empresas. **b)** Con independencia de que los alojamientos se faciliten por convenio, contrato o ley.

Además, la Inspección de Trabajo podrá supervisar los locales, viviendas u otros lugares habilitados, aun cuando no se encuentren en las empresas, centros y lugares de trabajo. Residan en ella o sean lugares habilitados para el descanso, y estos hayan puesto a disposición por el empresario.

Finalmente, hay que destaca que para llevar a cabo dicha inspección en los lugares donde viven los trabajadores, el inspector deberá pedir permiso al trabajador para entrar en el *"hogar"* y, en caso de negativa, solicitar autorización judicial.

Luna- Ferrezuelo
Abogados
Sevilla-Llerena-Azuaga
www.luna-ferrezuelo.com

f.luna@luna-ferrezuelo.com
924 870 284

CONSULTA GRATUITA Y DESCUENTO DEL 25 %* PARA ASOCIADOS DE APAG EXTREMADURA ASAJA
*Consultar condiciones

DOMICILIA TU SOLICITUD ÚNICA EN

cajalmendralejo

Y TODO SERÁN VENTAJAS

- ✓ ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO PROFESIONAL DESDE LA TRAMITACIÓN HASTA EL COBRO DE LA SUBVENCIÓN
- ✓ ANTICIPO INMEDIATO DE LA SUBVENCIÓN
- ✓ FINANCIACIÓN GRATUITA DE SEGUROS AGRARIOS TRAMITADOS POR EL OBSV DE CAJALMENDRALEJO
- ✓ SEGURO DE TRACTOR DESDE 59,43 EUROS
- ✓ TARJETA GASOIL GRATUITA

...y muchas más

cajalmendralejo

MÁS CERCA DE TI

Solventia

EN 97 OFICINAS A TU SERVICIO

Nº1 EXTREMADURA

SON DÍAS DE RADIO

Porque es momento de quedarse en casa, de cuidarte y de cuidar a los tuyos.

Porque son días de estar informado pero también de sentirse acompañado y de entretenerse con los mejores. Por eso, en COPE siempre estaremos contigo.

COPE

Fuente: EGM 1ª Ola 2020 Laborables. Extremadura